



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 114/2020, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En el procedimiento ordinario 114/2020 interpuesto por don R. G. C. relativo a resolución por la que se le deniega la jubilación por incapacidad permanente para el servicio, fue dictada sentencia de 7 de mayo de 2021 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, la cual ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña C. A. A., Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don R. G. C., contra la resolución de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, de fecha 15 de noviembre de 2019, debemos declarar y declaramos disconforme a derecho la resolución impugnada, que, por tal razón, anulamos, y que procede su jubilación por incapacidad permanente para desarrollar las funciones propias de su Cuerpo, Escala, plaza o carrera, con los efectos económicos y administrativos inherentes a dicha declaración desde sentencia. Sin expresa imposición de las costas devengadas en la instancia.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 18 de agosto de 2021.—La Consejera de Educación, Lydia Espina López.—Cód. 2021-08035.